



25-20000

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que la "CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL" Identificada con el NIT. No.860.025.917-7, entidad sin ánimo de lucro, Vinculada al Sistema de Bienestar Familiar S.N.B.F, Con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución 3249 del 26 de septiembre de 1968 expedida por El Ministerio de Justicia, y mediante la Resolución N° 0215 del 06 de febrero de 2002 la Dirección del ICBF de la Regional Cundinamarca, aprobó la reforma de estatutos; Eligieron Junta Directiva, mediante Acta N° 53 de fecha 15 de abril de 2016, quedando conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	17.020.557	HECTOR JOSE PARDO VELASQUEZ
VICEPRESIDENTE	7.474.440	AGUSTIN JOSE RABAT PATIÑO
SECRETARIO	41.702.430	DIOSELINA MILLAN NIETO
TESORERO(A)	19.486.463	ORLANDO NIÑO URREA
VOCAL	79.056.254	ALFONSO RESTREPO VEGA
VOCAL	19.065.471	JOSE VICENTE ZARATE BERMUDEZ
VOCAL	20.292.244	GRACIELA QUIJANO SEGURA

Lo anterior de conformidad al art. 45 de Decreto 2150 de 1995 según el cual el competente para certificar su existencia es el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

Se expide en Bogotá, D.C. a los 23 días del mes abril de 2018, a solicitud de la **CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL**.


CLARA INES JIMENEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyecto: Lenny Guerrero/ Abogada



25-20000

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que la “**CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL**” Identificada con el NIT. No.860.025.917-7, entidad sin ánimo de lucro, Vinculada al Sistema de Bienestar Familiar S.N.B.F, Con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución 3249 del 26 de septiembre de 1968 expedida por El Ministerio de Justicia, y mediante la Resolución N° 0215 del 06 de febrero de 2002 la Dirección del I.C.B.F Regional Cundinamarca, aprobó reforma estatutaria por encontrarse ajustados a la Constitución y las leyes. Con Acta N° 53 de fecha 15 de abril de 2016 se eligió como Representante Legal al Señor: **HECTOR JOSE PARDO VELASQUEZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.020.557.

Lo anterior de conformidad al art. 45 de Decreto 2150 de 1995 según el cual es competente para certificar su existencia es el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

Se expide en Bogotá, D.C. a los 23 días del mes abril de 2018, a solicitud de la **CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL**.


CLARA INES JIMENEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Jurídico.

Proyecto: Lenny Guerrero/ Abogada